

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - UPAD Mercantil.

Procedimiento: Concurso consecutivo 154/2019.

Concurtido: Ibaña Gracia Ladrón.

"1.- Se declara concluso este procedimiento concursal por finalización de la fase de liquidación y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Se concede a Ibaña Gracia Ladrón, con carácter definitivo, el beneficio de la exoneración respecto de los créditos incluidos en su solicitud.

Cabe revocación dentro de los cinco años siguientes en los términos de art. 178 bis 7 Ley Concursal.

4.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.- Anúnciese la resolución en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

6.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal."

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho auto, se acuerda la publicación del presente edicto en el tablon de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

San Sebastián, 20 de diciembre de 2019.- Letrada al Servicio de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190073983-1